

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 184/06

TIGRE, 7 de febrero de 2006.-

VISTO:

Que por Resolución N° 51/06, se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción IV, Sección D, Quinta 95, Manzana 95c, parcelas 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de dicha resolución, al designar la comisión honoraria cuidadora de los predios, por error formal hace mención de la Resolución N° 405/05, no relacionada con estos actuados, motivo por el cual corresponde subsanar el error formal.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 3º de la Resolución Nº 51/06, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 3.- Desígnase en el marco del Art. 178 inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, a la COMISIÓN DE VECINOS que seguidamente se detalla, cuidadora honoraria para ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, bajo supervisión y responsabilidad de la Delegación Municipal de Benavídez:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	
DOMICILIO		
Rodríguez, Norberto Indalecio	DNI 04.564.254	Ricardo
Fernández 175, Benavídez		
Ricci, Delia Lily	DNI 0.772.859	Ricardo
Fernández 216, Benavídez		

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavidez.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 184/06